

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	1 de 24

ACTA No. 02

GENERALIDADES		
FECHA: Jueves 12 de marzo de 2015	HORA: 9:25 a.m.	LUGAR: Sala de Juntas Unipamplona IPS

ASUNTO
CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO – SESIÓN ORDINARIA

PARTICIPANTES	
Nombres	Rol
Doctor Jorge Enrique Pinzón Dueñas	Presidente Delegado
Doctor Elio Daniel Serrano Velasco	Rector
Doctora Alejandra Ramírez López	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado	Representante del señor Presidente de la República
Doctor Pedro Nel Santafé Peñaranda	Representante de los Exrectores
Profesor Elkin Gregorio Flórez Serrano	Representante de los Profesores
Profesor William Mauricio Rojas Contreras	Representante de las Autoridades Académicas
Doctor José Miguel González Campo	Representante Sector Productivo
Profesor Simeón Fernández Rozo	Representante de los Egresados
Señor Sergio Alexander Solarte Carvajal	Representante de los Estudiantes

INVITADOS	
Nombres	Rol
Doctor Víctor Manuel Gévez Ordoñez	Vicerrector Académico
Doctor Libardo Álvarez García	Director Oficina Jurídica
Ingeniero Olivert Peña Mantilla	Director Oficina de Planeación
Doctor Carlos Omar Delgado Bautista	Asesor Jurídico Externo
Doctor Armando Quintero Guevara	Asesor Jurídico Externo
Doctor Hellver Ortíz Castro	Decano Facultad Artes y Humanidades
CS Tania Manzano Cabrales	Docente Programa Comunicación Social
CS Caterine Mojica Acevedo	Docente Programa Comunicación Social
Profesor Cesar Carrasco Villamizar	Docente Departamento de Biología

SECRETARIA	
Doctora Clara Liliana Parra Zabala	Secretaria

AGENDA
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quórum 2. Aprobación Orden del Día 3. Seguimiento Acta No. 01 4. Aprobación Acta No. 01 del 03 de febrero de 2015 5. Informe de Gestión <ul style="list-style-type: none"> • Informe 2014



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 2 de 24

- Informe 2015
- 6. Pliegos de Peticiones Sindicatos
- 7. Aprobación de Acuerdos
 - 7.1. Por el cual se autoriza al señor Rector para adelantar convocatoria pública para la provisión de cargos en la universidad
 - 7.2. Por el cual se autoriza al señor Rector para vender o permutar un bien inmueble de propiedad de la Universidad
 - 7.3. Por el cual se modifica el Artículo 5 del Acuerdo No. 186 del 02 de diciembre de 2005 “Por el cual compila y actualiza el Reglamento Académico Estudiantil de Pregrado”
 - 7.4. Por el cual se establece la Política para el Uso y Apropiación de las TIC en los procesos académicos de la Universidad de Pamplona
 - 7.5. Por el cual se actualizan y se crean nuevas disposiciones en la Reglamentación para los Cursos de Posgrado y Producción Intelectual para Cursos Virtuales en la Universidad de Pamplona
 - 7.6. Por el cual se crea la Maestría en Comunicación, Cultura y Frontera
 - 7.7. Por el cual se establece la Política de Internacionalización de la Universidad de Pamplona
 - 7.8. Por el cual se establecen los lineamientos para la movilidad de estudiantes hacia y desde la Universidad de Pamplona.
 - 7.9. Por el cual se escinde el Departamento de Biología y Química y se crea el Departamento de Biología y el Departamento de Química, adscritos a la Facultad de Ciencias Básicas
 - 7.10. Por el cual se autoriza al señor rector para participar a nombre de la Universidad en la conformación de consorcios y/o uniones temporales
 - 7.11. Por el cual se concede una comisión al docente de tiempo completo NÉSTOR ALONSO ARIAS HERNÁNDEZ, para atender una invitación internacional
 - 7.12. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor SERGIO AUGUSTO JIMÉNEZ RAMÍREZ de la categoría de Asistente a Asociado
 - 7.13. Por el cual se suspende la Comisión de Estudios concedida a la profesora de tiempo completo GRACIELA VALBUENA SARMIENTO
 - 7.14. Por el cual se suspende la Comisión de Estudios concedida al profesor de tiempo completo OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO
- 8. Correspondencia y varios

DESARROLLO

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

La SECRETARIA comprueba el quórum reglamentario



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 3 de 24

2. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

La señora SECRETARIA informa que el señor Rector presenta a consideración, la inclusión en el orden del día del Acuerdo “Por el cual se aprueba y autoriza al Rector de la Universidad de Pamplona para ejecutar un proyecto”

El estudiante SERGIO SOLARTE C., solicita igualmente incluir un punto en varios, sobre las representaciones estudiantiles

Sometido a consideración el orden del día, es aprobado por unanimidad.

3. SEGUIMIENTO ACTA No. 01 del 03 de febrero de 2015

- Se solicitó a los señores Decanos, la conformación de la Comisión para continuación del estudio de la reforma del Acuerdo No. 107 de 2005, la cual estará integrada por un docente ocasional por Facultad y el docente de tiempo completo de los Consejos de Facultad. Así mismo, la integrarán los Representantes de los docentes del Consejo Superior y Académico y dos Representantes de cada Asociación Sindical.
- A la Vicerrectoría Académica, el informe del trabajo adelantado para la modificación del Acuerdo No. 107 de 2005.
- Atendiendo la recomendación de la Doctora ALEJANDRA RAMIREZ LOPEZ, se solicitó al MEN las directrices para la reglamentación o determinación de estos requisitos para otorgar beneficios a la población vulnerable, víctimas, héroes de guerra, población con discapacidad entre otros.
- Se solicitó al Consejo Académico la revisión de la calidad de los Diplomados que se ofrecen e igualmente del cumplimiento de las directrices de los vacacionales autorizados.
- En atención al requerimiento del profesor Elkin Flórez S., se solicitó a la Oficina de Planeación informe del estudio del Decreto 1279 entregado a la Universidad de Antioquia, el cual fue enviado a los Consejeros el 04 de marzo.

Recibido el informe de la Oficina de Planeación fue remitido a los consejeros mediante correo electrónico.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., informa que se reunieron formalmente, junto con Sergio Solarte con la firma SINERGIA que va a realizar el trabajo de la reforma del Estatuto General y por su parte les informó todo lo referente, ya es una realidad y lo que hay que hacer es facilitar la elaboración del trabajo con la información que se tiene, se está hablando de dos meses, pero el señor Rector dice que hay una propuesta de que sean cuatro meses, para acompañar todo el proceso, además la Oficina de Planeación va a liderar el trabajo con esa firma.

Ingresa al recinto el Doctor Ramón Eduardo Villamizar Maldonado.

La Doctora ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ expresa que así el proceso esté liderado por la Oficina de Planeación, sugiere que esté acompañado de la Oficina Jurídica de la Universidad.

4. APROBACIÓN ACTA No. 01 DEL 03 DE FEBRERO DE 2015

Sometida a consideración, es aprobada.

10:52 minutos



5. INFORME DE GESTIÓN

- INFORME 2014, enviado a los Consejeros el 09 de marzo de 2015. Anexo No. 1

La señora SECRETARIA informa que hará la presentación del informe de gestión, el Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, con relación a lo ejecutado en el plan de acción 2014, quien expresa que la Universidad de Pamplona tiene que seguir un proceso que es el de la rendición de cuentas, en el cual se presentan todos los resultados o los logros obtenidos durante la vigencia anterior y la norma dice que se puede presentar en el primer trimestre del año. Lo que se va a presentar en este momento, es el compendio del plan de acción y el plan de desarrollo, claramente ajustado con el cierre fiscal que se presentó en la primera sesión de este consejo, en donde se mostraron los resultados de los recursos que se dieron.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., da a conocer un informe sobre oferta académica. Anexo No. 2.

Ingresa al recinto el Doctor José Miguel González Campo, siendo las 10:30 a.m.

1:21 horas

- INFORME 2015

A continuación el señor RECTOR realiza la presentación del Informe 2015, contenido en el Anexo No. 3. Manifiesta que en este informe se da respuesta al requerimiento realizado por el Consejero Flórez Serrano, mediante correo electrónico del 02 de marzo, en el cual solicita un informe relacionado con número de estudiantes, nuevos y antiguos, la contratación (número) de profesores (cantidad, tipo, tiempo, monto presupuestal, etc), y de administrativos que apoyan la academia, por cada facultad. Además, solicitarle al Vicerrector Académico que en dicha sesión se presente el grupo de docentes que van a hacer parte de la comisión que se encargará de la actualización del Acuerdo 046 y 107, la cual estará liderando el presente semestre.

- Número de estudiantes presencial

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., considera que motivó el incremento de los estudiantes, que la Universidad de Pamplona es una institución muy importante en su zona de influencia, segundo, la rebaja del costo de la matrícula, así no hayan sido sino \$ 100.000; para un padre de familia que gana un salario mínimo es representativo, además, es importante la ayuda de las becas que conceden departamentos y municipios. Resalta también la recuperación de más de 40 registros calificados en los últimos dos años.

- Evolución de estudiantes matriculados por primera vez por metodología 2008-2015
- Evolución de estudiantes matriculados por primera vez por sede 2008-2015
- Docentes tiempo completo, tiempo completo ocasional, hora cátedra
- Docentes tiempo completo
- Docentes medio tiempo
- Docentes tiempo completo ocasional

1:31 horas

El señor Rector, en cuanto a los docentes ocasionales, dice que en el Consejo Superior pasado se informó que se iba a tomar una medida transitoria; ha generado polémica, hay inconformismo pero se tiene que ser responsable con la Universidad. Estos profesores

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	5 de 24

deben tener entre 20 y 24 horas de contacto directo, los que tengan investigación se les descarga 4 horas y además los que tengan de más se les pagan horas extras. Gran cantidad de estos docentes tenían investigación e interacción pero no se veían los resultados.

1:34 horas

El profesor ELKIN FLÓREZ S., menciona que entiende la posición del señor Rector, le parece que se muestran unos datos que reflejan la administración, pero quiere dejar claro y pide que quede en Acta que la academia no se mide por el número de asignaturas que tiene un profesor, si se está planteando acreditarse a futuro, se requiere que haya calidad académica. Le gustaría en lugar de ver datos, ver comparativos para saber las tendencias de la universidad, se necesita saber que se ha hecho, qué había, que hay y cómo va la universidad, esto en el manejo de la información. Si se quiere calidad académica se debe hacer estudio desde los programas y las decanaturas, piensa que la Vicerrectoría Académica debe informar qué se necesita para dar calidad académica, se habla de 20 ó 24 horas. Quienes han impartido una clase, saben que si se mide por el número de horas que se les asigna, no le va a dar calidad académica a la docencia. Él por ejemplo, lleva más de 15 años impartiendo una misma asignatura y aún le cuesta impartirla con calidad, se hace la pregunta qué hace un profesor con 24 horas y 5 cursos diferentes. En su área por ejemplo, ingeniería mecánica, que un profesor imparta 5 cátedras diferentes, da al traste con la calidad porque es casi que imposible que un docente tenga todo este conocimiento. Pide respetuosamente hacer un estudio de ello, que la Vicerrectoría Académica tenga en cuenta aquellos docentes que dictan materias diferentes se le reduzca un poco la carga y que los que tengan cursos iguales, se les asigne lo que es. Entiende que el Rector juega con la parte administrativa y el dinero y en ello, juega un papel importante el Ministerio, ya que quiere calidad y buen manejo de recursos pero no los asigna. El Ministerio cuando hace estas propuestas e implementa Leyes como la de inspección y vigilancia, que viola totalmente la autonomía universitaria como lo ha demostrado en el día de hoy la Corte Suprema, se debería entender que el Rector hace un manejo administrativo, pero el Ministerio solo quiere calidad, se debe tener en cuenta que la calidad académica requiere inversión. Esto hay que hacérselo saber al Ministerio. Pregunta, ellos que hacen para que esta universidad mejore su presupuesto?.

Espera que cuando se hagan estudios financieros, se tenga en cuenta que la calidad docente y académica de la Universidad requiere inversión y los docentes no se pueden sacrificar, no se puede hablar que están construyendo grandes edificios, comprando buses, cuando un profesor tiene 4 y 5 cursos diferentes, impartiendo academia. Considera que hay que hacer un equilibrio en el consumo de dinero, porque no se puede estar haciendo inversiones muy buenas, cuando la academia se ve desmejorada por este tipo de situaciones.

1:41 horas

El señor RECTOR, considera que no se puede seguir hablando el mismo discurso de ASPU, se deben tomar unas medidas académicas y administrativas por el Consejo Superior, afirma que se hizo esto de 20 y 24 horas autorizado por el Consejo Superior, en donde el Consejero Flórez Serrano, votó y el sentido no es retractarse. Solicita que se le deje terminar su informe y explicará qué se ha hecho, él tiene una normatividad que le dice que los profesores ocasionales tienen que tener 24 horas de contacto directo y esta norma no se puede violar, se bajó hasta 20 por orden del Consejo Superior.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., recuerda que todo se generó porque se dijo acá que ellos ya no querían ser nombrados y no se iban a llamar ocasionales, él demostró en una reunión con Decanos y Vicerrector Académico que ni siquiera sabían qué norma estaba vigente y expresó que no se iban a llamar ocasionales toda la normativa se quedaba sin piso y por lo tanto, solo se podía aplicar lo que había para los profesores de planta, que era el Acuerdo 107.



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 6 de 24

El señor RECTOR, indica que un profesor ocasional es un profesor que cumple funciones de un profesor de planta y lo reemplaza, acá están siendo mal llamados ocasionales, ya se explicó. ¿Quién solicitó que los profesores no siguieran siendo ocasionales? Explica que :La misma representación del Sindicato de Profesores, que después se retracten es otra cosa, argumentando que enviaron una carta y se les hizo caso.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., manifiesta que el señor Rector está tergiversando lo que él dice, se está hablando es de la calidad docente y académica.

El señor PRESIDENTE presenta moción de orden y solicita continuar con la presentación del señor Rector.

Continuando con la presentación, el señor RECTOR señala que él no puede dar 10 y 12 horas de descargas a los profesores si no se está haciendo investigación, “no se está diciendo que un profesor tiene que dictar 5 materias, sino que se haga investigación”. Añade que de los 666 ocasionales en el 2014, solamente 11 profesores están reconocidos en Colciencias, entonces quiénes deben tener descargas los 666 o lo 11 nada más. Agrega que en todas las universidades, un profesor tiene que tener por lo menos 8 horas de contacto directo y en la Universidad de Pamplona había profesores que no dictaban ni una cátedra, se logró que por lo menos empezaran a dictar un grupo.

Interviene el profesor ELKIN FLÓREZ S., ofrece disculpas, dice que él es Consejero y tiene el derecho de tomar la palabra, argumenta que el señor Rector se ensalza con lo que él dice, no está poniendo en tela de juicio la presentación, lo que quiere expresar es que si se quiere calidad académica, hay que tomar decisiones académicas, está poniendo palabras que él no está diciendo, aclara que son comentarios de todo el mundo, si se quiere calidad académica todos deben aportar. Viene a dar unas opiniones que él considera como representante de los profesores que se requieren en esta universidad, para que haya calidad académica.

El señor PRESIDENTE expresa que todos acá merecen respeto, se deben bajar los ánimos, este es un recinto para dialogar y hacer las intervenciones calmadamente.

1:50 horas

Continuando con la presentación, el señor RECTOR señala que lo preocupante se presenta en el presupuesto de gastos de profesores ocasionales y hora cátedra, el semestre pasado se gastaron \$ 19.800 millones de pesos, este año se tiene presupuestados \$ 16.400 millones, falta alrededor de 4.000 millones de pesos, cuando en el año 2008 se invertían 8.000 millones. Piensa que si no se para esto de profesores temporales, se va a llegar el momento que no se tiene con qué pagar, ni a ellos ni a los de planta, reitera que se debe pensar en la Universidad tanto en la calidad como en la parte financiera y el Gobierno ya redujo el presupuesto.

- Docentes medio tiempo ocasional
- Docentes hora cátedra
- Estadísticas contratación docente 2014-2 y 2015-1
- Docentes en comisión de estudios
- Docentes tiempo completo ocasional, hora cátedra – salario vigencia 2015
- Docentes tiempo completo ocasional, hora cátedra – tiempo de vinculación
- Docentes tiempo completo ocasional, hora cátedra – presupuesto de gastos docentes para vigencia 2015
- Personal administrativo que apoya academia
- Comisión revisión acuerdo 046 y Acuerdo 107

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	7 de 24

Informa que después de muchos ruegos, el día de ayer se logró conformar la comisión que hará la revisión de los Acuerdos 046 y 107, autorizada por este Consejo y fue conformada por las mismas facultades y Sindicatos.

- Resultado final elecciones representante de los docentes al Consejo Académico

El señor RECTOR indica que se llevaron a cabo las elecciones de los docentes ante el Consejo Académico, y se dieron todas las garantías para que este proceso saliera de la mejor forma.

El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA informa que la abstención fue menos del 50%, en comparación con las mismas elecciones anteriores.

2:02 horas

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., pregunta cómo está reglamentado el voto en blanco. El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA responde que para que gane el voto en blanco, tiene que ser una mayoría absoluta sobre el total de los votos válidos, que corresponde al 50 % más uno de los votos.

- Investigaciones: participación grupo de investigación en la convocatoria 693 reconocimiento y medición de grupos de investigación
- Resultados preliminares de Colciencias sobre la clasificación de grupos de investigación
- Ranking de las mejores instituciones para estudiar en Iberoamérica
- Apoyo para publicación de artículos en revistas internacionales

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., expresa que comparativamente hablando en el 2014 y 2015, la Universidad de Pamplona tenía efectivamente en la convocatoria 2014 dos grupos categoría A y 4 grupos categoría B, el hecho de que haya bajado la categoría A, hacia esos 12 que están en categoría B, son coincidentalmente grupos de la facultad de ingenierías y esto tiene una explicación; en la convocatoria actual para cualquier grupo de cualquier universidad colombiana lo que piden para ser categoría A, es que haya productos de asesoría de tesis doctorales y acá no se tiene como soportar ese requerimiento. Por otra parte, se ganaron 8 grupos más en categoría B.

Al respecto, el señor PRESIDENTE dice que le parece excelente, pero se queda en la universidad, se debe buscar la manera de socializar y divulgar, que la gente de afuera conozca.

- Convocatorias de movilidad nacional e internacional para docentes investigadores
- Interacción Social: Convenio interinstitucional firmado entre la Universidad de Pamplona y el IMRD
- Fundación Bancolombia
- El PBPT de Pamplona inicia proceso de actualización mediante convenio entre la Unipamplona y la Alcaldía municipal
- Estudiantes de la Universidad de Pamplona se benefician con el proyecto jóvenes en acción
- Ejecución presupuestal: Presupuesto año 2015
- Resumen ejecución presupuestal ingresos – 01/03/2015
- Resumen ejecución presupuestal gastos – 01/03/2015
- Re perfilamento de la deuda pública 2015
- Condiciones y garantías sin re perfilamento
- Condiciones y garantías aprobadas del perfilamento 2015
- Resoluciones y montos aprobados por el Minhacienda
- Liberación de capital



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 8 de 24

2:26 horas

El estudiante SERGIO SOLARTE C., dice que ha insistido varias veces y sigue con la preocupación, en cuanto a que la mayoría de las faltas que son sancionadas son las que vienen por parte de los estudiantes, se tiene el antecedente de la venta de notas, en el cual tiene que haber parte administrativa involucrada y no se conocen los resultados de esas investigaciones, no se tienen avances que digan quienes dentro de la universidad encabezaron esas redes para hacer el cambio de notas. Segundo, expresa que está muy de acuerdo con el profesor Elkin Flórez, en término de que un docente con 4 materias no puede brindarle calidad a un estudiante, por lo tiempos de preparación y por muchos otros factores. Otra cosa es lo referente a los registros calificados vencidos, hasta donde sabe son responsabilidades de los docentes. Pregunta si se tiene el reporte de los responsables de ello?

El señor RECTOR responde que en cuanto a las notas, títulos falsos y seminarios él se reunió con la dirección de fiscalías de Norte de Santander y también está en Procuraduría, pero ya se lleva 5 años en eso.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., solicita pedir resultados y celeridad en el proceso, después se dejan pasar los años y los abogados dicen que hay un vencimiento de términos y ahí quedan los procesos pero la universidad quedó con el daño.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que hay que tener cuidado al precisar que eso es responsabilidad de los profesores, es una política institucional y en la administración es quien decide quienes van a ser los responsables. Lo profesores están adscritos a Facultades y en ellas hay programas. Él apoya la idea de que se investigue porqué se perdieron los registros calificados pero que se especifique que esa no era una misión de los docentes, esa era una misión institucional y desde la administración se toman las decisiones de apoyar o no la continuación de un programa. Reitera que es un compromiso administración-docentes-estudiantes y dentro de los Comités Curriculares hay representación de todos, la pregunta es, ¿estaban los comités curriculares pertinentes para continuar con los procesos de registro calificado?

El señor RECTOR considera que los Decanos son los primeros responsables, Directores de Programa y el Vicerrector Académico.

2:40 horas

Por otra parte, el Doctor RAMON EDUARDO VILLAMIZAR M., llama la atención sobre algunos aspectos del plan de acción que demuestran pocos avances, entre ellos:

- Hay acciones que no han tenido mayores avances; están entre 0 y 30, es un tema que hay que revisar.
- Hay líneas tan importantes como la línea de calidad No. 4., donde hay un 10% de acciones que no se alcanzaron a ejecutar, así mismo echar una mirada a la línea No. 1. Acciones que no son muy importantes o relevantes o al interior de la universidad esas acciones no tienen doliente. Otras acciones que tienen presupuesto no ejecutado.
- Los temas de modernización y planeación de la gestión administrativa
- Fortalecimiento de la Oficina de Planeación
- Igualmente el tema de los convenios, se presupuestaron 40 millones y no se ejecutaron y al mismo tiempo se presenta que se recibieron 18.000 por convenios
- Pocos avances en los temas binacionales, se debe tener en cuenta que estamos en zona de frontera
- Resalta acciones estratégicas como son de democracia y convivencia, ha estado el tema de la necesidad de fomentar la participación para consenso de la reforma



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 9 de 24

de los estatutos

- En temas de forma, a veces no coinciden las cifras en ejecución con el CDP.
- Pide revisar quienes son los responsables de esas acciones que se han quedado quietas y no han avanzado.

La Doctora ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ expresa que también se debe tener en cuenta que ahora no solamente el impacto se mide en el Ministerio desde la calidad, claramente es una de las variables más importantes, pero la nueva estrategia que está enfocada en el Ministerio y que también si en algún momento llegaran a haber recursos va a ser calificado es el tema de la gestión de la institución; la gestión en temas presupuestales, gestión en la ejecución del plan de desarrollo, cumplimiento del plan de acción, es decir, todo lo que se prometió que esté alineado en la calidad, va a ser también un factor. Con el informe que revisó, nota que se está quedado en el tema de responsabilidad social y calidad. Considera que hay necesidad de hacerle un seguimiento, indica que no es crítica pero hay que prestarle más atención.

2:59 horas

El profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ R., opina que mirando el informe que presenta el señor Rector y escuchando todas las sugerencias que se hacen, él hace una reflexión, los que están de manera directa en Pamplona ven que esa gestión se refleja en lo que es la universidad posicionada localmente. Considera que la universidad ha venido recuperando credibilidad e impacto, sin mirar lo que pasó en administraciones anteriores, pero sí qué se está haciendo en este momento para recuperar lo que la universidad había sido y dejó de ser. Por ejemplo, los registros calificados, eso es un hecho notorio que le ha traído a la Universidad desarrollo y posicionamiento y es lo que está reconocido en este momento. Sugiere buscar la manera de hacer una alianza estratégica con el ISER, para fortalecer las dos instituciones, encaminados a buscar registros calificados que fortalezcan las dos instituciones sobre todo en el campo técnico y tecnológico y de igual manera en los postgrados.

En segundo lugar, lo concerniente a los convenios considera que bien manejados son resaltados y han mostrado resultados, pide seguir fortaleciendo esta parte.

En cuanto al tema de los ocasionales, es falta de recursos, no se puede pedir que crezcamos en programas y en calidad pero no se asignen los recursos. El problema de los docentes ocasionales viene desde hace mucho tiempo, se ha tratado de darle un manejo acorde con la ley y acorde con el manejo académico, pero es bastante complejo. Los señores de ASPU se abanderan a veces de causas que por ganar créditos personales entablan peleas que no van acorde al desarrollo institucional, ellos no pueden casar una pelea con la administración pretendiendo que se nombren a todos los docentes ocasionales. Otro tema que se debe retomar es el de las descargas, la Universidad no tuvo un plan concreto sobre las descargas, las cuales se trasformaron en una cuestión de irresponsabilidad de muchos directores, de muchos decanos que daban descargas por todo.

Por último menciona como estudiante de Maestría, hay bastante preocupación en los postgrados, no se sabe qué va a suceder por el problema de contratación de los docentes.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., comenta que las condiciones para las universidades públicas ha cambiado sustancialmente a raíz de los nuevos criterios del CESU, los nuevos requisitos para la acreditación institucional han cambiado radicalmente la situación, si antes para la acreditación institucional debíamos tener acreditados 5 programas, ahora debemos tener aproximadamente 26 programas, de acuerdo a esta consideración tener acreditados 26 programas requiere tener otro plan de desarrollo.

3:10 horas



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 10 de 24

El profesor ELKIN FLÓREZ S., indica que acá se habla de acreditación de calidad, pero la calidad tiene que nacer desde las bases de la universidad, lleva más de dos años solicitando a la administración fomentar los comités curriculares de la universidad, que sean las bases las que decidan hacia dónde vamos, sean ellos los que definan los programas que se van a dejar, sabe que se ha hecho un esfuerzo grande, se ha implementado la gran mayoría de los comités curriculares, pero facultades como la de salud todavía no los tienen. Esta universidad tiene que entender desde el Consejo Académico y la Vicerrectoría Académica que no se va a lograr calidad académica sino se van a manejar los programas con la normatividad que se requiere, no se puede permitir que un Director de Departamento que maneja 3 y 4 programas, tengan tiempo para direccionar los programas. Para poder llegar a esa meta, se necesita fortalecer los programas académicos y ellos se fortalecen cuando se les dan las direcciones que necesitan y la calidad se da cuando los profesores son contratados como deben ser y no pensar que se tiene que buscar dinero para pagar a los profesores. Acá se han estudiado proyectos de 1000 ó 2000 millones y si se va a crear un programa se debe hacer con todas las de la Ley. Añade que no se pueden seguir creando programas académicos si los profesores no están vinculados en el proyecto de ese programa.

Reitera que la lucha no es con los profesores de la universidad, la lucha es con el gobierno que entienda que se está haciendo un esfuerzo grande para darle calidad académica a nuestros egresados y esa calidad académica tiene que estar compartida y el gobierno no puede decir que se necesita cobertura y calidad académica, pero con la misma plata. La Universidad de Pamplona es la que más se esfuerza por cumplir los compromisos, se trata de hacer quedar bien al gobierno con lo poco que se da. El problema no son los profesores, si se quiere dar calidad académica a la Universidad, se da desde las bases, desde los cursos. Reitera que los profesores no son los causantes del problema financiero de esta universidad, se tiene que buscar cómo crecer ajustados a la calidad académica y a la infraestructura. Hay universidades que han invertido la plata del CREE en la calidad docente.

3:22 horas

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., expresa que acá se ha hablado de registros calificados y vencimiento de los mismos y que en algún momento la responsabilidad es de los Decanos. Piensa que se pudieron perder por diferentes motivos, de pronto se crearon y no hubo demanda académica. La estrategia para recuperar los registros es a través de descargas, pero en algunos casos se han utilizado para otras cosas.

Por otra parte, el proceso misional, si se quiere seguir como universidad en una categoría B en los grupos, por direccionamiento estratégico de cada una de las unidades académicas, se necesitan programas académicos a nivel doctoral. Recuerda que en todos los procesos de acreditación se tienen en cuenta 10 factores, se debe poner especial cuidado en otros factores.

La Doctora ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ, sobre el tema de los ocasionales solicita que se ponga en consideración la propuesta de cómo podría darse solución para los docentes ocasionales; por ejemplo, rebajar el número de ellos de acuerdo a la necesidad. Con respecto a los recursos del CREE se deben tener especial cuidado, el Decreto tiene perfectamente definido cuál es el uso que se le debe dar, no hay ninguna posibilidad de poderlos gastar en funcionamiento, no más allá de los que está establecido en el Decreto. Dice que las necesidades no son solo de la Universidad de Pamplona, los recursos no son suficientes y se han hecho esfuerzos para poder fortalecer las bases presupuestales.

El Doctor JOSE MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO señala que el gobierno tiene un problema presupuestal enorme y no va a cambiar ni este año ni el siguiente, el ejercicio lo plantearía con una curva presupuestal, basarlo sobre unas expectativas de gestión



futuras, por mejor voluntad que tenga el ministerio de educación no hay plata. Hace el llamado de hacer el ejercicio no planteando sobre ingresos futuros que no van a llegar. Debe haber una propuesta desde la administración real y alineada hacia los programas, además tener claro cuál es el norte a seguir y las reglas que se van tener.

El Ingeniero OLIVERT PEÑA MANTILLA, indica que la Universidad para los próximos años se tiene que preparar para una caída de sus ingresos en el sentido en que si la economía sigue como va y la inversión del gasto público no va a generar ese impacto de detener crecimiento económico, los recursos que se van a recibir por matrículas van a empezar a decaer. El plan de acción y el plan de desarrollo, cuando se hicieron los fundamentales del marco fiscal se sabía que se estaba presentado este problema, por ello, el plan de acción está construido paso a paso, poco a poco, porque un paso mal dado podría significar aumentar el funcionamiento, sin tener los recursos para sostenerlo.

El señor RECTOR aclara al Doctor José Miguel González C., que la comisión no solo va a estar formada por los profesores, es una comisión en la que va participar la Oficina de Planeación, lo que él si quiere es que a esa comisión se lleve el mensaje claro de lo que puede pasar en una mala decisión tomada. Cuando se escucha a un profesor, que se tienen que nombrar a todos los 636 de planta, es más fácil acabar la Universidad y se quedan todos por fuera. Hay que decir cuánto vale un profesor, para qué se van a llevar de planta, se necesitan o no. Esa comisión tiene que traer todas esas soluciones, es claro que se va ampliar la planta, pero también en cuanto se va a ampliar de acá a diez años. Además es necesario mirar la propuesta de la señora Ministra.

3:40 horas

6. PLIEGOS DE PETICIONES SINDICATOS

- Oficio del 25 de febrero de 2015. Las señoras LISLEY ARAQUE CASTELLANOS y YORCLEY ANGARITA RIVERO, Presidentas de SINDEPUP y SINTRAEUP, respectivamente, presentan pliego de negociación colectiva por parte de los Sindicatos de Empleados de la Universidad de Pamplona, bajo el amparo del Decreto 160 del 5 de febrero de 2014. Resaltan que los pliegos presentados fueron aprobados por las Asambleas de cada una de las Organizaciones Sindicales, como consta en cada Acta.
- Mediante oficio del 5 de marzo del presente año y recibido en la Secretaría General el 6 del mismo mes, los Presidentes de los Sindicatos de Empleados de la Universidad de Pamplona SINDEPUP, SINTRAEUP, UNDEPTCUP, ASPU, remiten nuevamente el Pliego de Negociación colectiva, bajo el amparo del Decreto 160 del 5 de febrero de 2014.

El documento presentado consta de:

Parte uno: Pliego de negociación personal administrativo

Parte dos: Pliego de negociación personal docente

Aclaran que cada una de las partes del pliego anexo, se entregó en las fechas correspondientes cumpliendo con lo establecido por la norma, según el Ministerio de Trabajo no es obligatorio la unificación de pliego. Adjuntan concepto.

3:44 horas

- Enviada la anterior comunicación al Doctor ARMANDO QUINTERO, responde mediante correo electrónico del 6 de marzo del presente año:

“Recibido el pliego presuntamente unificado, es menester recibir de cada uno de los sindicatos la respuesta al oficio enviado el día miércoles por el señor Rector en el que se les solicita se envíe copia de las actas de las asambleas realizadas donde se determinó

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	12 de 24

el pliego de solicitudes a presentar a la administración y así mismo las actas donde se determinó establecer la comisión negociadora del pliego en los términos del artículo 160 de 2014.

Una vez recibido ello será procedente pronunciarse sobre la conformidad del pliego a negociar con la norma que establece el procedimiento de negociación, pues tal y como se establece en el concepto allegado por parte de los sindicatos, si bien no es necesaria una unificación, si es menester agotar el procedimiento establecido en el numeral 1 del artículo 8 del mismo Decreto 160 de 2014”.

Al respecto el Doctor ARMANDO QUINTERO GUEVARA, explica que para desarrollar este punto se debe tener presente que el año pasado el Gobierno Nacional expidió un nuevo Decreto que regula el proceso de negociación colectiva de los empleados públicos como quiera que estos presenten una solicitud respetuosa, un pliego de empleados públicos no puede equiparse a lo que corresponde a una negociación colectiva propiamente tal de los trabajadores oficiales, es decir, acá hay una negociación colectiva que establece todos y cada uno de los pasos que deben surtirse con ocasión de la presentación de un pliego de solicitudes, la forma de hacerlo y la forma de presentarlo ante las entidades públicas. El mismo Decreto 160 de febrero 5 del 2014, el cual tuvo una discusión, teniendo en cuenta que derogó el Decreto anterior que era el 1092 de 2012, el cual establecía que el plazo para la presentación de los pliegos por parte de los sindicatos era dentro del primer trimestre. Este nuevo Decreto estableció que era dentro del primer bimestre, sin embargo, el Ministerio de trabajo hizo una aclaración y exclusivamente para el año 2014, determinó que los pliegos podían presentarse dentro del primer trimestre teniendo en cuenta el tránsito de la legislación. Quedando establecido que el pliego tiene que presentarse dentro del primer bimestre y la administración pronunciarse en torno a él dentro de los dos días hábiles siguientes a la terminación de ese primer bimestre.

Sin embargo, la presentación de los pliegos ante la administración y el trámite que debe surtirse tiene una ritualidad establecida en el Decreto 160 que no se puede desconocer. La naturaleza de la negociación de los pliegos de condiciones es una discusión de las condiciones laborales con la exclusión de los temas que el mismo decreto establece como un no posible de negociación al interior de un proceso de negociación. El final de una de una negociación, es determinar los puntos a los cuales se llegó a un acuerdo y es la administración la que a través de los actos administrativos correspondientes determina, a partir de la vigencia de esos actos administrativos el reconocimiento de esas condiciones laborales que se pactaron y que se negociaron al interior del proceso de negociación. El decreto 160 de 2014 estableció que solamente se podrá adelantar una negociación de un pliego de peticiones no obstante haya dentro de la entidad pública correspondiente una pluralidad de sindicatos. En ese sentido el artículo 8 del decreto 160, establece que debe haber una concertación previa de los pliegos de condiciones que se van a presentar y presentar un solo pliego de peticiones que es el que va a ser objeto de negociación en los términos del mismo Decreto 160.

Explica que se recibió como Universidad de Pamplona, dos pliegos de peticiones; uno por el personal administrativo, de dos sindicatos y otro por el docente de dos sindicatos. Ante esa situación la administración devolvió los pliegos a cada uno de los sindicatos manifestándoles que debía corregirse, toda vez que se debía presentar un solo pliego unificado, ellos “corrigieron”, dicha circunstancia y presentaron nuevamente el mismo pliego denominándolo primera parte negociación de empleados administrativos y segunda parte, negociación de empleados docentes. Frente a esa nueva circunstancia, la administración pidió a cada uno de los sindicatos el envío del Acta correspondiente a la asamblea general en donde se hubieran aprobado los pliegos, para determinar su hubo efectivamente o no, ese proceso de concertación. De los 4 sindicatos a los cuales se ofició solamente contestaron 2 sindicatos el requerimiento que hizo la universidad y el primero de ellos, ASPU, contestó anexando un aparte del acta de la reunión de asamblea general del orden nacional donde se aprobaron los pliegos a presentar en el



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 13 de 24

nivel nacional y donde se aprobó el texto del pliego de las diferentes entes territoriales, entre ellas, la Universidad de Pamplona, pero en parte alguna hacen referencia a que hubo una concertación dentro de los sindicatos para presentar un pliego unificado. De la misma manera, el otro sindicato SITRAEUP, allega dos actas; la primera de las cuales reseña de manera escueta lo siguiente: “La Presidenta Yorclely Angarita hace advertir a la Asamblea y explica el motivo de la reunión, el cual consiste en revisar el pliego de negociación y hacer los ajustes que considere pertinente, de igual manera da a conocer a la asamblea que abandonar la asamblea, ya que tiene que hacer entrega de un informe a la Contaduría General de la República ya que la fecha de vencimiento es el día de hoy”. Por unanimidad la asamblea aprueba el pliego de la negociación y se autoriza la entrega del mismo al Consejo Superior. Es decir, hay una manifestación de este sindicato, si bien de la aprobación de un pliego, es de un pliego individual de ese sindicato y no hay ninguna muestra ni en esta acta de asamblea general, ni en el acta de asamblea de ASPU que haya habido un proceso de negociación. Frente a ello, ya hay pronunciamiento del Ministerio del trabajo en donde determina que es fundamental el proceso de concertación previo para presentar un pliego de peticiones unificado, circunstancia que respecto de la Universidad de Pamplona, no se cumplió. Frente a ello y frente a las circunstancias presentadas, la Universidad de Pamplona a través de la Oficina Jurídica presentó una solicitud de concepto al Ministerio del Trabajo claridad respecto a situación presentada y qué hacer ante la ausencia de falta de concertación. Se tiene acceso a un concepto jurídico de la Oficina del Ministerio de Trabajo donde dice que es indispensable la concertación y que de no existir, no se está cumpliendo con el Decreto 160 y por lo tanto, no hay negociación hasta la próxima fecha posible de presentación de solicitudes.

El señor PRESIDENTE pregunta por qué se trae este tema al Consejo Superior, si es un tema netamente administrativo. Solicita un acuerdo no de complacencia, sino de diálogo. Debe haber voluntad de negociar sin transgredir la norma.

El Profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que ellos mandan una comunicación en donde dicen que están de acuerdo, o sea que ese pliego es en consenso con los sindicatos. Considera que lo importante es el acta en donde se reúnen los sindicatos y deciden que es un pliego en común. Solicita no perder la negociación e invita a tratar de buscar una solución consensuada con los sindicatos, exigiéndoles a ellos que sea aprobado por las asambleas generales y hacerles ver que la administración tiene toda la voluntad de negociar, siempre y cuando las cosas se hagan como deben ser.

El Doctor ARMANDO QUINTERO G., propone un margen de espera hasta cuando el Ministerio del Trabajo se pronuncie.

La Doctora ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ expresa que lo que le preocupa de generar la reunión sin tener el concepto del Ministerio del Trabajo, es que se puedan generar expectativas que después pueda afectar a la administración, en el sentido de que el artículo 11 sí es muy claro, los pliegos se deben presentar dentro del primer bimestre del año y no se presentó antes del 28 de febrero de 2015. Agrega que estaría extemporáneo todo tipo de negociación y considera que no sería pertinente.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., haciendo una compilación de lo que se ha dicho acá sin violar la norma, lo que aconseja al señor Rector es que se reúna con las Juntas Directivas, se les diga esta es la norma y bajo la norma, no se puede negociar, pero se está haciendo una consulta al Ministerio, para que si ellos autorizan se pueda hacer, porque la voluntad es negociar, pero que entiendan que deben hacer el procedimiento como lo manda la norma.

7. APROBACIÓN DE ACUERDOS



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 14 de 24

7.1. POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA ADELANTAR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS EN LA UNIVERSIDAD

El señor RECTOR indica que este concurso docente se adelantó en el 2011, para el cual había 50 cupos de los cuales se nombraron 28 profesores y quedan 22 que se encuentran en el presupuesto. El año pasado se presentó a este Consejo pero no se aprobó. Piensa que con esta convocatoria, se empieza a solucionar un poco los problemas que tiene la Universidad. Además es un trabajo que se hizo en Facultades, Comités Curriculares y Consejo Académico.

A continuación el Doctor VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ, Vicerrector Académico, explica que el Acuerdo No. 058 de 2014, establece que el señor Rector debe presentar el CDP, número de cargos, los perfiles, los términos, el calendario para que el Consejo Superior autorice lo que es la apertura del concurso docente. Procede a realizar su presentación contenida en el Anexo No. 4

Aclara que en este Consejo se hizo una presentación de los criterios y por su recomendación se llevó nuevamente al Consejo Académico para un nuevo estudio de las plazas.

Agrega que la convocatoria está aprobado por el Consejo Académico en Actas, es medible, verificable, todo con el fin de dar la mayor transparencia al concurso.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que bajo los parámetros que se muestran, se ven los docentes que se requieren, pero le interesa que se tengan en cuenta unos indicadores más cuantitativos que de proyección académica y es importante que los perfiles de los profesores que se formaron en un plan doctorando, ojalá queden incluidos, porque son personas a las cuales se les invirtió dinero y es importante que estén todos.

El señor RECTOR aclara que hay algunos que no son requeridos por ninguna Facultad.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., recomienda que si se va a sacar así en la prensa, se diga maestría o doctorado, no postgrado “porque el postgrado no es maestría o doctorado, sino un postgrado es todo lo que se hace después de que la persona se gradúa”. Piensa que es mejor aclarar, porque no falta el que diga que ahí dice que es con postgrado y no se tiene como defender.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., expresa que retoma el discurso que leyó cuando intervino al inicio de este Consejo (Anexo No. 2) donde expuso las 4 razones por las que se incrementó la población estudiantil en un 8.52% aproximadamente y continúa lo siguiente: pero es importante en este escenario tan positivo no distraer la atención sobre algunos programas académicos que continúan con una tendencia negativa en cuanto a la demanda, hay programas que ya llegaron a su final, final que se advirtió hace 6 años en este Consejo, ahora a este Consejo Superior no le queda otra alternativa que inactivar estos programas. Piensa que de continuar con esta tendencia en dos o tres años, va a suceder lo mismo. Añade que lo que quiere advertir es que por no intervenir a tiempo, ciertos programas se acaban. Expresa que él va a votar el trabajo que hizo el Consejo Académico, pero advierte al Consejo Superior que se están presentando programas que están perdiendo demanda.

El señor PRESIDENTE expresa que lo que se debe tener claro, es que se supone



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 15 de 24

que hay un estudio y un soporte técnico donde están los perfiles, las necesidades de acuerdo a los cupos y no se puede desconocer. Acá se va a someter un acuerdo donde se va a autorizar al señor Rector para que haga la convocatoria, y no se puede pasar como Consejo Superior a decir que los perfiles son estos o aquellos, porque ya se tiene un soporte técnico.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., señala que esos 22 cupos fueron de la convocatoria 50 años, en la cual se nombraron un número de docentes y no se cubrieron las 50 plazas solo 22. Había un presupuesto para 22, pero algunos profesores se han jubilado y retirado. Sería bueno conocer el estudio de cuántos profesores se han retirado. Recomienda ajustar a la norma el calendario.

A continuación se expone por parte del Doctor SERGIO ANDRÉS RODRÍGUEZ CRUZ, los términos de la convocatoria, de acuerdo al anexo No. 4.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., considera que no se debería ni traer acá y ya se tiene aprobado un Acuerdo que rige los concursos docentes y se debería revisar, el tiempo de los dos primeros ítems violan el acuerdo y así se abstiene de aprobarlo. Lo que se tiene que aprobar en este Organismo es que se haga la convocatoria ajustada a la norma.

Siendo las 2:00 p.m. se retira el Doctor JOSÉ MIGUEL GONZÁLEZ CAMPO.

45:00 minutos segunda grabación

El estudiante SERGIO SOLARTE C., expresa que los antecedentes del concurso no son buenos, estuvo revisando y la participación estudiantil en ese concurso docente no supera el 37%, alrededor del 60% de los Comités Curriculares no están funcionando y esos perfiles no fueron consensuados en Comités Curriculares, sus compañeros que son representantes de estos Comités no trabajaron en el desarrollo de esos perfiles.

Segundo, en la última sesión del Consejo Superior se había dicho que se iba a parametrizar porque no se podía ver bien lo que estaba allí y el señor Vicerrector expone que se cambiaron los parámetros por recomendación del Consejo Superior y fue al Consejo Académico, lo que le causa otra incertidumbre.

Tercero, en ese Consejo Superior que menciona, la que era delegada del Ministerio presentaba preocupaciones en el incluir perfiles del plan doctorando, recuerda que acá se dijo, las necesidades en términos de educación van cambiando, entonces no se tenía la obligación del porqué corregir un error que se había hecho antes, simplemente marcando unos perfiles, cuando se está diciendo que los Comités Curriculares debían definirlos. Por otra parte, cuando se muestra la relación docentes de planta-estudiantes, algunos aparecen con 8000 estudiantes pero no aparece el número real que tienen los programas; por ejemplo, el programa de matemáticas ofrece cátedras de servicio para todas las Facultades, es decir, este estudio se está haciendo no en base a materias de profundización, sino en base a unas materias cátedra.

Los docentes que entran en período de prueba no deben ser evaluados con la evaluación docentes que se tiene a la fecha que está totalmente mal elaborada y no se tiene una reforma clara en este sentido.

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M., recomienda a la Vicerrectoría



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 16 de 24

Académica y a la Secretaría General, se tenga todo el cuidado para que no suceda lo del día de hoy, que se está planteando un acuerdo que ya se había modificado por este Consejo.

Se propone al Vicerrector Académico, tener en cuenta las consideraciones realizadas por los consejeros al proyecto de Acuerdo y al final de la sesión se somete a consideración.

3:21 horas segunda grabación.

La SECRETARIA da lectura al proyecto corregido, atendiendo las observaciones de los Honorables consejeros y sometido a consideración es aprobado mediante Acuerdo No. 010.

58:15 minutos segunda grabación

7.2. POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA VENDER O PERMUTAR UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD. Anexo No. 5

El señor RECTOR expresa que se trae este proyecto de acuerdo para la venta o enajenación del lote donde funcionaba Cárcel de Mujeres de Cúcuta, un lote que le entregó el INPEC a la Universidad cambio del lote donde funciona la Cárcel de Pamplona, en su debido momento el Doctor Álvaro González Joves demandó al INPEC y salió el fallo a favor de la Universidad para que se pagara el lote. El mencionado lote tiene 3080 mts de área, se encuentra en Quinta Oriental y es un bien que no se está utilizando. La idea es que se autorice la venta de este lote para adecuar otro lote que es de propiedad de la Universidad en Villa del Rosario, con el fin de ampliar sus instalaciones.

El Doctor RAMÓN EDUARDO VILLAMIZAR M., expresa que se acaba de presentar un panorama complicado para la Universidad por problemas presupuestales, le parece que la idea sería vender ese lote pero para invertir en otras cosas y hay otras prioridades. Propone estudiar, a dónde esos recursos son más importantes en este momento. Para qué vender este lote en este momento, cuando hay recursos del CREE que se deben destinar para infraestructura.

1:14 horas segunda grabación

Por su parte, el profesor SIMEÓN FERNÁNDEZ ROZO expresa que en ese orden de ideas, de la priorización el señor Rector dice que el otro semestre no se va a poder recibir más estudiantes, porque no hay salones, le parece que es preocupante porque cómo una universidad puede darse este lujo y si se tienen un poco de inmuebles que no prestan ninguna utilidad. Es necesario pensarlo muy bien y empezar a crear alternativas de solución para albergar esos nuevos estudiantes y aprovechar que la universidad está recobrando la credibilidad que había perdido.

El señor PRESIDENTE expresa que el ambiente está claro para dar la autorización al señor Rector para vender un bien inmueble que es totalmente improductivo para la Universidad, lo que se encuentra en discusión es su destinación, lo cual considera que hoy no sería el escenario, puede hacerse posteriormente.



1:15 horas segunda grabación

La Doctora ALEJANDRA RAMÍREZ LÓPEZ, indica que lo que revisaron el equipo de Abogados del Ministerio, no es clara la justificación de fondo que se presenta, porque el bien no sirve o no da las condiciones para el cumplimiento de la misión de la Universidad, esto en el primer sentido. Segundo, de acuerdo con la revisión que menciona, el Artículo 8 de la Ley 708 de 2001, establece que los inmuebles de órganos autónomos independientes como una universidad, que no lo requieran para el desarrollo de sus funciones y que no estén dentro de los planes de enajenación onerosa, deben ser transferidos a otras entidades públicas. Por otra parte, considera que la justificación es necesario ampliarla un poco más.

El señor PRESIDENTE opina que tampoco se puede regalar.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que no está en contra pero vender un lote para hacer un clínica veterinaria para una Facultad que maneja el 3.8% de la población estudiantil de esta universidad y que cuenta con una finca donde se le generó toda una parte experimental, cuando hay Facultades como ingenierías, con 6000 estudiantes. Si se requiere para el desarrollo administrativo vender el lote, pero no enfocado a una clínica veterinaria. Es claro que en Villa del Rosario se necesita espacios para docentes y para estudiantes.

El señor RECTOR aclara que no se va a vender el lote, para construir la clínica veterinaria es para hacer adecuaciones, se va a construir una cancha, 4 edificios que tengan parte administrativa. Lo que le preocupa es que si no se hace algo con ese lote hay que reportarlo al CISA y estando ahí, cualquiera lo puede solicitar.

El señor PRESIDENTE comenta que según la exposición que hace la Delegada del Ministerio, entiende que el Ministerio no está de acuerdo por ahora y no va a dar ninguna autorización para vender este lote

Sometido a consideración el proyecto, es aplazado de acuerdo a las apreciaciones de la Doctora Alejandra Ramírez y se tenga clara la parte jurídica.

1:37 horas segunda grabación

7.3. POR EL CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO 5 DEL ACUERDO No. 186 DEL 02 DE DICIEMBRE DE 2005 “POR EL CUAL COMPILA Y ACTUALIZA EL REGLAMENTO ACADÉMICO ESTUDIANTIL DE PREGRADO”

La señora SECRETARIA da lectura al proyecto de Acuerdo.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que desea saber cuáles son los cambios puntuales, porque en el que se presenta, se repitió lo que ya está.

El Doctor CARLOS OMAR DELGADO BAUTISTA aclara que solo es incluir que ninguna institución de educación superior podrá exigir como requisito para obtener título de pregrado el presentar libreta militar.

El señor PRESIDENTE considera que si es lo único que va a cambiar, por qué no se deja el Acuerdo más simple

El profesor ELKIN FLÓREZ S., opina que si se va a aprobar este Acuerdo pone a consideración aportes de algunos docentes, por ejemplo, por qué se les debe exigir para graduarse un promedio de 3.2 si siempre se ha exigido 3.0, qué necesidad se



tiene de poner al estudiantes a hacer cursos.

El Doctor VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ, expresa que esto se tenía cuando no se cuantificaba el trabajo de grado, ahora tiene nota y ello le sube el promedio.

El señor PRESIDENTE considera que si el promedio ya está aprobado, es mejor dejarlo así y no cambiarlo. Si se va a mejorar se debe cambiar el promedio para todo en 3.2.

El estudiante SERGIO SOLARTE C., expresa que lo que le informa el estudiante del Consejo Académico, es que lo que se está haciendo con el proyecto de acuerdo que se presenta hoy, es dar aplicación a la normatividad nacional y que se está trabajando en esta comisión desde el semestre pasado, en donde se van a proponer varios cambios y ya vienen en un proyecto de acuerdo único.

El señor PRESIDENTE considera que se debe mejorar el Acuerdo, precisar lo se quiere cambiar y hacerlo más sencillo.

3:19 horas segunda grabación

La SECRETARIA da lectura al proyecto corregido con las observaciones de los consejeros y sometido a consideración, es aprobado mediante Acuerdo No. 011

7.4. POR EL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA PARA EL USO Y APROPIACIÓN DE LAS TIC EN LOS PROCESOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Realiza la presentación del proyecto, el señor Wilmer Triana. Anexo No. 6.

Explica que lo que busca la política como tal, es direccionar todo el accionar de la Universidad hacia un uso y apropiación de las TIC en los procesos académicos, investigativos y de extensión.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., quiere que quede claro que esta política, no lleva a que la universidad se vuelva virtual, además es importante y él ha recalcado siempre que esta universidad tenga una infraestructura para las TIC, acorde a su funcionamiento. Ahora con este proyecto de la política TIC, se debe hacer un estudio serio con la infraestructura requerida para ello y cuánto se va a invertir para ello.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado mediante Acuerdo No. 012

Siendo las 3:25 se retira RAMON EDUARDOVILLAMIZAR MALDONADO.

2:00 horas segunda grabación

7.5. POR EL CUAL SE ACTUALIZAN Y SE CREAN NUEVAS DISPOSICIONES EN LA REGLAMENTACIÓN PARA LOS CURSOS DE POSGRADO Y PRODUCCIÓN INTELLECTUAL PARA CURSOS VIRTUALES EN LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Realiza la presentación el Doctor VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ. Anexo No. 7



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 19 de 24

Expresa que de acuerdo a la reglamentación un empleado público no podría tener contrataciones con la misma Universidad, por ello, se está haciendo esta propuesta para trabajar los postgrados por medio de unas OPS. Los postgrados no se han podido ejecutar porque no se tiene la forma de pagar a los docentes. Agrega que en la mayoría de las instituciones se maneja de esta forma de reconocer el trabajo al profesor.

2:07 horas segunda grabación

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que el trasfondo es que en la universidad no se ha podido iniciar los postgrados porque no hay una normatividad que le permita cancelar honorarios a los docentes. Este acuerdo, tiene cosas que no se han socializado dentro de los encargados de los postgrados, lo dice porque uno de ellos se lo expresó. Entiende la premura, pero lo que se debe crear es un acuerdo temporal para este semestre, donde se le pueda pagar la bonificación y cuánto vale un seminario de postgrado para un especialista, un magíster y un doctor, mientras se socializa. Acá también se está mezclando el pago de un seminario, de un diplomado. Y qué pasa con las maestrías de ciencias básicas donde los profesores asumen sus cargas desde esas maestrías, por ejemplo, la de biología, la de química.

El Doctor VÍCTOR MANUEL GÉLVEZ ORDOÑEZ, responde que el Acuerdo No. 107 lo permite y está claro en este Acuerdo.

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., piensa que el cálculo de los seminarios se debería especificar a nivel de créditos académicos.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., tiene dos observaciones: un profesor de postgrado debe tener mínimo un postgrado, es decir el mismo nivel del curso que va a dirigir. Segundo, le parece que 8 seminarios es demasiado por profesor, se vuelve un cartel de los seminarios, propone máximo dos seminarios al semestre. Tercero, expresa un no rotundo a las bonificaciones, deben ser hora cátedra de acuerdo con la Ley 4 de 1992.

Finalmente, se acuerda facultar al señor Rector para reglamentar temporalmente (primer semestre de 2015), seminarios o cursos hasta 48 horas en el semestre por profesor, de acuerdo a la norma. Además informar en el próximo Consejo.

3:38 horas segunda grabación

Sometido a consideración el proyecto, con las consideraciones propuestas, es aprobado mediante Acuerdo No. 013.

2:28 horas segunda grabación

7.6. POR EL CUAL SE CREA LA MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN, CULTURA Y FRONTERA

Realiza la presentación la profesora TANIA MANZANO CABRALES, acompañada del Decano de Facultad, profesor HELLVER ORTÍZ CASTRO y la profesora CATHERINE MOJICA ACEVEDO. Anexo No. 8.

Expresa que la idea de este programa surge por la necesidad que hay de un postgrado



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 20 de 24

para el área de comunicación social en esta región, a partir de esta inquietud desde hace dos años comienza la construcción de esta Maestría.

2:48 horas segunda grabación

El profesor ELKIN FLÓREZ S., dice que se explicaba por parte de la profesora Manzano Cabrales que es una maestría de profundización, es importante que el grupo tenga líneas de investigación en cada una de ellas, porque para soportarla ante el Ministerio si es profundización, lo primero que se va a preguntar es qué desarrollos de investigación se ha hecho en cada una de esas líneas, pregunta si se tienen productos. La profesora Tania Manzano responde que se tienen el grupo Observa.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., reitera que le preocupa que con los pocos profesores que se tienen en la universidad y ellos se vayan para maestría. Exige que se comprometa a nombrar tres o cuatro profesores para el programa, se está hablando de un profesor de planta por cada 120 estudiantes en Villa del Rosario. Dice que siempre que se presenta un programa nuevo le exige al Rector que se comprometa a nombrar por lo menos tres o cuatro profesores para estos programas y bajo esta premisa da su voto para la aprobación de esta Maestría.

El profesor HELLVER ORTÍZ CASTRO, Decano de la Facultad de Artes y Humanidades cree que es responsabilidad social, ofrecer educación superior concretamente de postgrados a los estudiantes que confían su proyecto de vida a la Universidad de Pamplona, en este caso sería solamente la segunda maestría que tienen la Facultad de Artes y Humanidades y que se ha proyectado con mucha responsabilidad, teniendo en cuenta tanto el estudio que se ha hecho de planeación para lo que tiene que ver con la parte financiera y al mismo tiempo con la responsabilidad social. En este sentido, se está hablando de cuantos estudiantes empiezan a graduarse y no encuentran en norte de Santander una maestría que realmente les pueda contribuir en el ejercicio de la realidad social en la que vivimos que es la zona de frontera. La frontera requiere de un estudio no mirado como una línea geográfica sino también como toda la cultura que se genera en ella misma; en costumbre, en tradición, en negocio y en todos esos aspectos que por eso los seminarios de manera amplia lo que permiten es ir renovando los cursos para poder mejorar y estar al tanto de la innovación de lo que realmente la frontera exige. En este momento no hay una maestría que tenga este pensamiento dentro de las instituciones de educación superior que existen en el norte de Santander en donde estamos ubicados nosotros.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., no pone en juicio el conocimiento, pero si a eso se va cada programa de la universidad debería estar generando desarrollo a la región. Lo que él está pidiendo es que eso que sueñan hacer, se haga y que tenga recursos para hacerlo y lo que ésta Universidad debe dar es calidad académica y calidad con los docentes.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., dice que está de acuerdo con lo que acaba de exponer el Consejero Flórez Serrano, la Universidad en pregrado postgrado, distancia y programas con sus extensiones tiene 113 programas, si aplican los criterios para acreditación se deberían acreditar 28 programas.

La Doctora ALEJANDRA RAMÍREZ L., aclara que es el 25% de los programas que sean acreditables, lo que no tengan cohortes deben optar por registro calificado.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado mediante Acuerdo No. 014. Con los votos positivos del señor Presidente, Doctora Alejandra Ramírez López, profesores Simeón Fernández R., William Mauricio Rojas Contreras, Estudiantes Sergio Solarte C.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ P., se abstiene de votar, hasta tanto no se le clarifique lo referente a la acreditación institucional y el profesor Elkin Flórez Serrano



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 21 de 24

vota con la recomendación de que se nombren docentes para el programa y que la próxima sesión tiene que estar la Resolución del Director de Programa. El señor RECTOR dice que no se puede nombrar Director hasta tanto el Ministerio apruebe el programa.

7.7. POR EL CUAL SE ESTABLECE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

Teniendo en cuenta la extensión del orden del día, se acuerda aplazar.

7.8. POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA MOVILIDAD DE ESTUDIANTES HACIA Y DESDE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA.

Se acuerda aplazar.

3:39 horas segunda grabación

7.9. POR EL CUAL SE ESCINDE EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y QUÍMICA Y SE CREA EL DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA Y EL DEPARTAMENTO DE QUÍMICA, ADSCRITOS A LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS

Realiza la presentación, el profesor CESAR CARRASCO VILLAMIZAR contenida en el Anexo No. 9

El profesor WILLIAM MAURICIO ROJAS C., advierte que los mismos argumentos con que se está presentando este proyecto, los programas académicos por ejemplo de la Facultad de Ingenierías que agrupan diferente programas pidan lo mismo.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que nuevamente solicita que se creen las Direcciones de Programa con los respectivos comités curriculares., porque si queremos apuntar a la acreditación de esta institución no se puede pretender que una sola persona haga todo y asuma todas las responsabilidades. Considera que este acuerdo es una necesidad sentida. Hay que darle responsabilidad a los docentes con los programas. Recomienda al señor Vicerrector Académico, que haya un Director para especialización, uno para la Maestría y otro para el pregrado en Química y lo mismo para Biología.

El profesor PEDRO NEL SANTAFÉ agradece al profesor Carrasco Villamizar la presentación realizada, y piensa que con ello se le está dando la razón de la reforma de la Universidad de Pamplona, lo que el Consejo Superior no ha querido en tantos años hoy viene un profesor a plantearlo. Si se tuviera el Estatuto General ya se tuviera la Estructura Orgánica.

Sometido a consideración el proyecto, es aprobado mediante Acuerdo No. 015

7.10. POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR RECTOR PARA PARTICIPAR A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD EN LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS Y/O UNIONES TEMPORALES



Acta de Reunión

Código FAC-08 v.00

Página 22 de 24

Se acuerda aplazar

7.11. POR EL CUAL SE CONCEDE UNA COMISIÓN AL DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO NÉSTOR ALONSO ARIAS HERNÁNDEZ, PARA ATENDER UNA INVITACIÓN INTERNACIONAL

Se acuerda aplazar

7.12. POR EL CUAL SE ASCIENDE EN EL ESCALAFÓN DOCENTE AL PROFESOR SERGIO AUGUSTO JIMÉNEZ RAMÍREZ DE LA CATEGORÍA DE ASISTENTE A ASOCIADO

Se acuerda aplazar

3:33 horas segunda grabación

7.13. POR EL CUAL SE SUSPENDE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONCEDIDA A LA PROFESORA DE TIEMPO COMPLETO GRACIELA VALBUENA SARMIENTO

Mediante oficio del 20 de febrero, la profesora Graciela Valbuena Sarmiento, agradece el apoyo recibido por parte de la administración y el Honorable Consejo Superior, solicita respetuosamente se aplase el término de su comisión de estudios, ya que por el momento no alcanzó a reunir los requisitos fijados por la Universidad, tales como:

- Avalúos comerciales de cada uno de los bienes inmuebles de los cuales son propietarios los codeudores
- Pagaré firmado en blanco
- Póliza de cumplimiento con la Compañía Seguros del Estado por un valor de \$ 4.735.00 y un fideicomiso de \$ 121.000.000

El profesor ELKIN FLÓREZ S., expresa que según le cuentan los propios docentes, las exigencias que está haciendo la universidad, están salidas de contexto. Se les está exigiendo dos fiadores con finca raíz por un monto exagerado, él les dijo que no podría ser así porque la norma dice que el 20% de la comisión y dos fiadores por ello.

El Doctor LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA aclara que esos dos fiadores es por el 20% de la comisión, antes era el doble.

El profesor ELKIN FLÓREZ S., considera que se debe revisar porque así no puede ningún profesor aceptar comisión de estudios. Recomienda que cuando un profesor solicite comisión de estudios se le haga un cálculo de cuanto es a lo que se tiene que someter, porque ellos se hacen falsas expectativas y luego a este Consejo y la administración se les echan las culpas de que ellos no puedan aceptar las comisiones.

La señora SECRETARIA propone que cuando un profesor solicite la comisión, primero debe tener la carta del docente donde acepte que tiene los fiadores y cumple los requisitos.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 016

	Acta de Reunión	Código FAC-08 v.00
		Página 23 de 24

7.14. POR EL CUAL SE SUSPENDE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONCEDIDA AL PROFESOR DE TIEMPO COMPLETO OSCAR AUGUSTO FIALLO SOTO

Mediante oficio del 17 de febrero. El profesor Oscar Augusto Fiallo Soto, solicita autorizar el aplazamiento de la comisión de estudios autorizada, motivado por la imposibilidad de poder cumplir en estos momentos con los requisitos exigidos para la firma del contrato. La fecha proyectada para retomar la comisión, sería a partir del mes de agosto de 2015 por el término de un año.

El Consejo Superior Universitario, aprueba mediante Acuerdo No. 017

8. CORRESPONDENCIA Y VARIOS

La correspondencia fue enviada a los Honorables Consejeros mediante correo electrónico, para su conocimiento.

- Mediante oficio del 13 de febrero de 2015, dirigido al Doctor Elio Daniel Serrano Velasco, con copia a este Organismo, la Asamblea de Profesores de la Universidad de Pamplona, ASPU, expresan:

En Asamblea de docentes realizada el día viernes 13 de Febrero de 2015 a las 10 am en el teatro Jáuregui, la cual se convocó con el fin de discutir y dar solución al tema de la vinculación docente del presente año, se conformó una comisión de profesores a la cual se le encargó la misión de elevar la siguiente propuesta ante las directivas de la Universidad:

- Vinculación docente de los profesores mal llamados “tiempo completo ocasionales” y catedráticos desde el día 10 de Febrero tal y como se había previsto en el correo electrónico de la oficina de gestión de talento humano del día lunes 2 febrero y por un periodo de 10 meses.
- Respetar y hacer cumplir el Banco de elegibilidad de 2013 el cual se encuentra vigente a la fecha.
- Asignación de responsabilidad académica con un máximo de 20 horas directas semanales para los profesores mal llamados “tiempo completo ocasionales” y aplicando los criterios de asignación de responsabilidad académica, investigativa y de interacción social del Acuerdo 107 del 16 de Agosto de 2005.
- Que se cree la comisión para la aplicación del decreto 1279 con la participación de docentes mal llamados “tiempo completo ocasionales” elegidos democráticamente por facultad, docentes representante de los Consejos de Facultad y representantes de la Junta Directiva de ASPU, a los cuales se les den las garantías necesarias para que ésta pueda avanzar y se aplique el decreto antes del 1 de Junio de 2015.

El Consejo se da por enterado.

INFORMES COMISIONES

- Correo electrónico del 17 de febrero de 2015. El profesor OSCAR MAURICIO CASTELLANOS ALARCÓN, remite informe correspondiente al primer semestre académico de la comisión de estudios doctorales en la Universidad Nacional de

	Acta de Reunión	Código	FAC-08 v.00
		Página	24 de 24

Colombia, bajo la dirección del Tutor, Geólogo PhD. Carlos Augusto Zuluaga Castrillón. Igualmente adjunta certificado de matrícula correspondiente al período académico 2014-2 (1 de 8) e informa que se encuentra matriculado e iniciando actividades del período académico 2015-1 (2 de 8).

➤ Del 06 de marzo de 2015. La profesora LUZ ALBA CABALLERO PÉREZ, remite informe de actividades realizadas durante su estancia en el Instituto de Farmacia y Alimentos, IFAL, de la Universidad de la Habana, Cuba durante la fecha del 7 de febrero al 1 de marzo de 2015, en cumplimiento a la comisión parcial aprobada con fecha del 5 de febrero de 2015 para realizar el Doctorado en Ciencias de los Alimentos. Adjunta los siguientes documentos:

- Copia cuenta de cobro por concepto de pago de matrícula financiera del Doctorado a nombre de la Universidad de Pamplona para su trámite respectivo
- Copia del Acta de créditos de investigación por presentación ante Comité Doctoral de Seminario Científico I, correspondiente a la aprobación del tema del protocolo del Trabajo de Investigación a realizar (10 créditos)
- Copia del certificado de la tercera estancia en el mes de febrero y actividades cumplidas en el programa de Doctorado (asistencia a cursos de doctorado y defensa del tema de tesis)
- Proyección de las actividades a desarrollar en la siguiente etapa del 2 de septiembre al 10 de octubre de 2015 con el fin de realizar la defensa del Protocolo ante el Comité científico
- Copia del certificado de actividades realizadas en la segunda estancia del 8 de octubre al 7 de noviembre de 2014
- Copia del certificado de actividades realizadas de primera estancia desde el 8 de abril al 1 de junio de 2014
- Copia de la carta de entrega de documentos de matrícula académica en el programa de Doctorado en Ciencia de los Alimentos a la Vicedecana de Postgrados del IFAL
- Copia del convenio específico firmado y legalizado con el Instituto de Farmacia de Alimentos de la Universidad de la Habana, IFAL, y la Universidad de Pamplona, el cual estaba pendiente

Siendo las 5.20 p.m. se da por terminada la sesión.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
JORGE ENRIQUE PINZÓN DUEÑAS Presidente Delegado	
CLARA LILIANA PARRA ZABALA Secretaria	